



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-378-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-457-202

Fecha de emisión: Vigencia: 29 DE JULIO DE 2025.

DEL 29 DE JULIO DE 2025 AL 29 DE JULIO DE 20

No. de póliza: 9565 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección coner de resarrollo Territorial Urbano Sustentable el 8 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documento y rea sitos y ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMERC Q AL COMAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION EXCEPTO DE MADERA ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 35, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana tada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO. E OPERACIO. AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MAYOR DE C. ROS MATER ALES PARA LA CONSTRUCCION EXCEPTO DE M. DER.	MUROS Y PLAFONES LIGEROS
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimie do debe apega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lílites caxim a permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base em actividad con ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de 50 lecibe. A horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debera exar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos lomésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Ideda poblibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y serie des de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de concormidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para a arre</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón tel .
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plátitas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulumba plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de accesa: respluos, o accibir al correo <u>direcclogia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>direcclogia.tulum @gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984 125579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestica. To se la otorga a una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de orial Urbano Sustentable, el open in ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega a los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición luales, las constancias de participación was res re ot en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, e s. Die forme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedi empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades as ersonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo par verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará a birama correditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrola Torativajala bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVIDENCIÁN E LO SOS S ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DE LO STINO VINAL SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renovación de Chiso a Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese C. va evitar se ciones y multas.

El incumplimis to de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá simple central las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas policables.

jurídicas plicables.

El presente ocumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes porças dependencias federales no estables v/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

Ted fales to estables you municipales. Redetalestal et un lugar visible en el local comercial. 🛎 📈 🖼 📆		
P CIBIÓ	BENESO OS VIL	AUTORIZO
7	C. JORGE ARMANDO ANGULO	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRIEDUAL URBANO SUSTENTABLE HINGUIDEMED BERNABÉ VIRANDA
	DIRECTION CERESUSTENTABILI	DAD MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSPERITABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	TULIMINITANA ROO.	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

2/08/25

<sup>\*</sup>NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.